



AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Expediente: 1178/2024

Procedimiento: Contrato de servicios.

Asunto: Contrato de prestación de servicios de organización, gestión y desarrollo de los encierros taurinos 13 y 15 de septiembre 2024

PROVIDENCIA CONCEJALÍA DE FESTEJOS

D^a Cristina Vázquez Díaz, en calidad de concejal de Festejos Populares del Ayuntamiento de Brunete manifiesta que:

Desde esta Administración local, se considera conveniente y oportuno la contratación de los servicios cuyo objetivo principal es la organización, gestión y desarrollo de los festejos “encierros taurinos populares” a desarrollarse en el municipio de Brunete los días 13 y 15 de septiembre, siendo estos eventos actividades organizadas durante las Fiestas Patronales 2024 para el disfrute de los vecinos y visitantes.

El Ayuntamiento de Brunete no posee recursos humanos ni materiales para abordar la gestión de un servicio especial de estas características por lo que se propone el inicio del procedimiento de contratación para la adjudicación del servicio a la empresa que mejor se adapte a los requisitos administrativos y condiciones técnicas exigidos por esta administración y que, en dicho procedimiento se especifiquen.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se motiva la necesidad e idoneidad de este contrato basado en las competencias atribuidas como propias a los municipios en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concreto lo dispuesto en el artículo 25 apartado l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; *“Promoción del deporte e instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre”*.

Se propone, respecto a la vigencia del contrato, que esté determinada hasta el total cumplimiento de las tareas de organización y ejecución de los festejos taurinos incluidas las tareas previas de traslado, montaje y las de desmontaje y traslado de las vallas del recorrido cedidas por otra administración local.

Se propone que, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, se inicie el procedimiento administrativo para la contratación del servicio referido en el asunto y que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 LCSP se justifique adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Por todo lo anterior, y considerándose necesario por esta concejalía la contratación del servicio de una empresa competente y con medios técnicos y personales propios, suficientemente cualificados para prestar el servicio objeto de este contrato.

DISPONGO

Primero. - La incoación del expediente de contratación para proceder a la adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio cuyo objetivo es la organización, gestión y desarrollo de los encierros taurinos los días 13 y 15 de septiembre 2024, incluidas las tareas previas y posteriores necesarias para el objeto del contrato.

Segundo. - Que por la Secretaría Municipal se emita informe en el que se especifiquen el procedimiento y las actuaciones a seguir para la contratación del servicio propuesto.

Tercero. - Que por la Intervención Municipal se emita certificado de existencia de crédito, y que se determine por razón de la cuantía el órgano de contratación, así como el informe de Fiscalización del contrato

Cuarto. - Redáctense los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el Pliego de prescripciones técnicas, así cuantos documentos le sean prescriptivos

Quinto. - Completadas las actuaciones previas al contrato, sométase al órgano de contratación el expediente para su aprobación y apertura del procedimiento de licitación.

Fdo. Cristina Vázquez Díaz

Concejal de Festejos Populares

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

